

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

18916 NOTARIA DE DON ANTONIO LUIS REINA GUTIÉRREZ.

Yo, Antonio Luis Reina Gutiérrez Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con despacho en Paseo de la Castellana, número 104, 1.ª planta, de Madrid.

Hago saber: Que con fecha nueve de junio de dos mil quince, bajo el número 5.111 de protocolo, ante mí se ha instado Acta Notarial de venta por subasta pública de participación social embargada mediante Decreto recaído en Ejecución Forzosa del Laudo 775/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 101 de Madrid, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 643 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Solicitud de subasta.-Que se ha instado acta notarial por subasta pública de participación social en aplicación del embargo acordado mediante Decreto recaído en Ejecución Forzosa del Laudo 775/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 101 de Madrid, del que obra una fotocopia unida al acta.

2. Objeto de la subasta.-Lo constituye la venta del 48 por 100 (48%) de la cuota de participación social que la sociedad denominada "Sandview Investments, S.L.", Sociedad Unipersonal, posee en la sociedad civil denominada "Alquesal Inversiones", domiciliada en Madrid, calle Cristóbal Bordiú número 23, con C.I.F. número B-82540865.

La cuota de participación se subasta en su conjunto, la titular de la cuota de participación es la entidad mercantil "Sandview Investments, S.L." Sociedad Unipersonal, domiciliada en Madrid, calle Benita Ávila, número 24, con C.I.F. número B-82053430.

La cuota de participación está libre de cargas.

3. Lugar, fecha y hora de la subasta.-La subasta se celebrará el día 16 de julio de 2015, a las diez horas en la Notaria de don Antonio-Luis Reina Gutiérrez, sita en Madrid, Paseo de la Castellana, número 104, planta primera, puerta izquierda, que tiene su entrada a través del portal situado en la calle Carbonero y Sol, número 1.

4. Procedimiento y consignación.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente al efecto con un día hábil de antelación al acto de la subasta, la cantidad equivalente al cinco por ciento (5 por 100) de la cuota de participación, en metálico o con cheque bancario conformado, nominativo a favor del notario. Los ejecutantes podrán realizar postura en la subasta sin necesidad de depósito previo.

En caso de quiebra de la subasta, una vez satisfechos los gastos correspondientes, el excedente del depósito será entregado a los ejecutantes.

5. Tipo para la subasta.-El tipo ha quedado fijado en un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y un euros y veintiocho céntimos (€ 1.434.341,28) siendo la totalidad de la participación social embargada.

6. Forma de pago.-El pago será inmediato.

7. Posturas.-No se admiten posturas a ceder a un tercero.

8. Forma de adjudicación.-La adjudicación al mejor postor será firme, una vez cumplidos los requisitos correspondientes al derecho de adquisición preferente, de los restantes socios de la sociedad, que se encuentren al corriente de sus obligaciones sociales, mediante aceptación expresa de todas las condiciones de la subasta y la consignación del importe del remate en el plazo de treinta días, y conforme a lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad.

9. Falta de postores.-Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrán los acreedores pedir la adjudicación de la participación social por el treinta por ciento (30 por 100) del valor de tasación, o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, conforme dispone el artículo 651 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

10. Advertencia.-Se entenderá que todo licitador, por el hecho de licitar, acepta como bastante la titulación y el procedimiento de subasta establecido, la adjudicación en su caso, e incluso el destino del depósito para el caso de quiebra de la subasta.

11. Documentación.-La documentación de esta subasta estará disponible para su examen en la notaría en el horario de diez horas a catorce horas, los días hábiles de lunes a viernes, debiendo identificarse debidamente, para su retirada.

Madrid, 10 de junio de 2015.- El Notario.

ID: A150028381-1